PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conmemora los 90 años del edificio sede de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reconocimiento a su valor histórico e institucional y a su significación como ámbito de actuación de uno de los órganos de control centrales de la Ciudad.

Artículo 2°.- Se dispone la entrega de una bandeja protocolar con la siguiente inscripción:

(Logo de la Legislatura)

"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su reconocimiento a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en conmemoración de los 90 años de su edificio sede, destacando su valor histórico e institucional y la trascendencia de la labor que desarrolla en defensa de los derechos, intereses y patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires."

1936 – 2026

Artículo. 3 °.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto conmemorar los 90 años del edificio sede de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inaugurado el 11 de noviembre de 1936, reconociendo su valor histórico e institucional y su significación como espacio estrechamente vinculado con la trayectoria de uno de los organismos centrales de la organización jurídica e institucional de la Ciudad.

La Procuración General posee una larga trayectoria en la vida institucional porteña. Con la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1996, esa relevancia recibió reconocimiento constitucional expreso: el organismo fue incorporado en el Título Séptimo, relativo a los Órganos de Control, y su artículo 134 le atribuyó la función de dictaminar sobre la legalidad de los actos administrativos, ejercer la defensa del patrimonio de la Ciudad y su patrocinio letrado, así como representarla en todos aquellos procesos en los que se controviertan sus derechos o intereses.

La consagración constitucional de la Procuración General debe comprenderse, asimismo, en el marco del proceso de consolidación de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. La Constitución local de 1996 no se limitó a reconocer nuevas instituciones de gobierno, sino que configuró una organización jurídica propia para el ejercicio de las competencias asumidas por la Ciudad. En ese proceso, la incorporación de un órgano específicamente encargado del control de legalidad, la defensa de su patrimonio y su representación judicial constituyó una pieza relevante para hacer efectiva esa autonomía, dotando a la Ciudad de una estructura jurídica propia para la defensa de sus derechos e intereses.

La trascendencia que el constituyente local asignó a la Procuración surge también de los propios debates de la Convención Constituyente de 1996. Durante el tratamiento de su incorporación al texto constitucional, se destacó que su función principal era la de ser "el abogado de la Ciudad de Buenos Aires", señalándose asimismo la necesidad de que "la ciudad, y en particular su patrimonio, tengan un abogado que los defienda". Esta concepción permite comprender que la Procuración General no fue contemplada como una mera oficina de asesoramiento jurídico, sino como una institución llamada a cumplir una función propia y esencial dentro de la organización constitucional de la Ciudad.

Esa función presenta, además, una doble dimensión de especial relevancia. Por un lado, la Procuración General interviene en el control de legalidad de la actuación administrativa, mediante el análisis jurídico y la emisión de los dictámenes que corresponden en las actuaciones sometidas a su consideración. Por otro, ejerce la representación y el patrocinio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos en los que se controviertan sus derechos e intereses, velando asimismo por la defensa de su patrimonio.

De este modo, la Procuración General ocupa un lugar singular dentro de la estructura institucional porteña: sus funciones constituyen manifestaciones de una misma misión institucional consistente en resguardar jurídicamente a la Ciudad, tanto en el desarrollo de su actuación administrativa como en su representación ante los tribunales.

En ese marco, el edificio que constituye su sede, inaugurado el año 1936, adquiere una significación que trasciende su condición material. A lo largo de las décadas, ha sido escenario del trabajo cotidiano de generaciones de procuradores, abogados/as, profesionales y agentes que han intervenido en el ejercicio de esas funciones, acompañando las distintas etapas de transformación institucional, administrativa y jurídica de la Ciudad.

El valor del inmueble se encuentra así estrechamente asociado a la función pública que en él se desarrolla. No se trata únicamente de una sede administrativa, sino de

un espacio ligado a la continuidad institucional de un organismo que interviene cotidianamente en el control de legalidad de la actuación estatal y en la defensa de los derechos, intereses y patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Existe, además, un vínculo institucional directo entre la Procuración General y esta Legislatura, expresamente previsto por la Constitución de la Ciudad. El artículo 134 establece que el Procurador o Procuradora General es designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura, mecanismo que asigna al Poder Legislativo una participación específica en la conformación de la máxima autoridad del organismo. Esta intervención refleja la particular relevancia institucional que el ordenamiento local atribuye a la Procuración General y constituye una expresión concreta de la relación entre ambos órganos en el marco de la organización constitucional de la Ciudad.

Por ello, la presente iniciativa procura expresar el reconocimiento institucional de esta Legislatura a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de los 90 años de su edificio sede, destacando tanto el valor histórico e institucional del inmueble como la trascendencia de las funciones que el organismo desempeña dentro de la organización constitucional de la Ciudad.

La conmemoración constituye, asimismo, una oportunidad para reconocer el aporte realizado por la Procuración General a lo largo de las distintas etapas de la historia institucional porteña y, especialmente desde la consolidación de la autonomía, su contribución permanente a la construcción, defensa y fortalecimiento del orden jurídico propio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En consecuencia, se propone la entrega de una bandeja protocolar, como testimonio de dicho reconocimiento y como forma de poner en valor una sede estrechamente vinculada con la historia institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Aldana Belen Crucitta
Fecha:09/10/2026 16:44:25

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires